COMISIÓN
EUROPEA

Estrasburgo, 11.12.2018
COM(2018) 845 final

# COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO EUROPEO Y AL CONSEJO

## Decimoséptimo Informe sobre la evolución hacia una Unión de la Seguridad genuina y efectiva

## I. INTRODUCCIÓN

Este es el decimoséptimo informe de situación hacia una Unión de la Seguridad genuina y efectiva. Abarca la evolución en dos pilares principales: la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada, y los medios que les prestan apoyo, y el refuerzo de nuestras defensas y de nuestra resiliencia frente a estas amenazas. En los últimos meses, el Parlamento Europeo y el Consejo han realizado avances significativos en una serie de prioridades legislativas. No obstante, un gran número de cuestiones prioritarias importantes siguen pendientes de un acuerdo político y es necesario que los colegisladores sigan trabajando. Con las próximas elecciones al Parlamento Europeo en mayo de 2019, es urgente llevar a buen puerto las propuestas prioritarias pendientes presentadas por la Comisión para completar la Unión de la Seguridad, tal y como pidió el presidente Jean-Claude Juncker en su Discurso sobre el Estado de la Unión de 2018.

En la reunión del Consejo Europeo[1] de 18 de octubre de 2018, los líderes de la Unión reafirmaron su compromiso de reforzar la seguridad interior de la Unión, y admitieron que en los últimos años se han realizado verdaderos progresos para reforzar la seguridad interior a través de una mejor cooperación, medidas concretas sobre el terreno y la adopción de una serie de textos legales. Sobre esta base, el Consejo Europeo reclamó avances en las propuestas pendientes de la Comisión para prevenir, responder y disuadir los ciberataques; prevenir la difusión de contenidos terroristas en línea; garantizar un acceso transfronterizo rápido y eficiente a las pruebas electrónicas; facilitar el acceso a la información financiera, y mejorar la interoperabilidad de los sistemas de información y las bases de datos. El presente informe muestra el estado de las negociaciones sobre estas importantes iniciativas, e insta a los colegisladores a que trabajen para lograr su rápida adopción (véase también el listado de todas las iniciativas relativas a la Unión de la Seguridad en el anexo I). El Consejo Europeo también pidió que se examine la iniciativa de la Comisión de ampliar las competencias de la Fiscalía Europea a los delitos de terrorismo transfronterizos, y para la Comisión es importante explorar las ventajas de este enfoque. Además, los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron la importancia de proteger los sistemas democráticos de la Unión y de combatir la desinformación en el contexto de las próximas elecciones europeas. La próxima reunión del Consejo Europeo, que tendrá lugar los días 13 y 14 de diciembre de 2018, también abordará la difusión de las campañas de desinformación, que constituye un desafío para los sistemas democráticos y requiere una actuación urgente, principalmente para garantizar unas elecciones europeas y nacionales libres y justas. A la vista de lo anterior, el presente informe tiene en cuenta los avances realizados para garantizar la resiliencia electoral en la Unión.

En su Declaración conjunta sobre las prioridades legislativas de la UE para 2018-2019[2], los presidentes del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión señalaron la protección de la seguridad de los ciudadanos de la UE como una de las principales prioridades. Las tres instituciones se comprometieron a tramitar las propuestas de la Unión de la Seguridad como iniciativas prioritarias urgentes para su adopción antes del final de la presente legislatura. Es preciso seguir trabajando sobre la base de los avances realizados durante el último año, y la Comisión insta a los colegisladores a que intensifiquen sus esfuerzos en las negociaciones.

La Comisión espera con interés la adopción por parte del Parlamento Europeo del informe sobre las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Especial sobre Terrorismo, prevista

[1] https://www.consilium.europa.eu/media/36797/18-euco-final-conclusions-es.pdf

[2] https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/joint-declaration-eu-legislative-priorities-2018-19_en.pdf

para el 12 de diciembre de 2018. El informe será una contribución importante a la lucha contra el terrorismo y el ulterior desarrollo de la Unión de la Seguridad.

## II. PROGRESOS EN LAS PRIORIDADES LEGISLATIVAS

En los últimos meses, los colegisladores han realizado avances significativos en una serie de prioridades legislativas, principalmente en el refuerzo del Sistema de Información de Schengen, el Reglamento sobre la ciberseguridad y los medios de pago distintos del efectivo. No obstante, un gran número de cuestiones prioritarias importantes siguen pendientes de un acuerdo político y es preciso seguir trabajando para garantizar su adopción antes de las elecciones al Parlamento Europeo (véase también el listado de todas las iniciativas relativas a la Unión de la Seguridad en el anexo I).

### *1. Sistemas de información más sólidos y más inteligentes para la gestión de la seguridad, las fronteras y la migración*

La Comisión acoge favorablemente los avances del Parlamento Europeo y el Consejo en relación con las propuestas legislativas dirigidas a alcanzar la **interoperabilidad de los sistemas de información de la UE** para la gestión de la seguridad, las fronteras y la migración[3]. Estas propuestas proporcionarían información exacta y fiable a los guardias de fronteras, los funcionarios de inmigración y los agentes de policía de los Estados miembros, así como la capacidad de detectar las identidades múltiples y de luchar contra la usurpación de identidad. Las sesiones de diálogo tripartito se celebraron el 24 de octubre de 2018, el 15 de noviembre de 2018 y el 27 de noviembre de 2018. De conformidad con la Declaración conjunta, la Comisión insta a los colegisladores a alcanzar un acuerdo político en la próxima sesión de diálogo tripartito que se celebrará el 13 de diciembre de 2018.

La interoperabilidad de los sistemas de información incluiría el **Sistema de Información de Visados**. El Parlamento Europeo y el Consejo trabajan en la propuesta legislativa de mayo de 2018[4] para permitir unos controles más exhaustivos de los antecedentes de los solicitantes de visados, colmar las lagunas de información en materia de seguridad mediante un mejor intercambio de información entre los Estados miembros y garantizar la plena interoperabilidad con otras bases de datos a escala de la UE. La Comisión insta a los colegisladores a que adopten sus mandatos de negociación lo antes posible, a fin de lograr un acuerdo sobre esta cuestión durante la actual legislatura del Parlamento Europeo.

Alcanzado el acuerdo, la interoperabilidad de los sistemas de información también permitiría explotar todos los beneficios de un **Sistema de Información Schengen reforzado**, tal como fue adoptado por los colegisladores el 28 de noviembre de 2018[5].

La interoperabilidad también incluiría la propuesta[6] de ampliación del **Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales** a los nacionales de terceros países. Esta propuesta prevé la creación de una base de datos centralizada que permitirá verificar rápidamente si algún Estado miembro posee información sobre condenas de ciudadanos de terceros países. La Comisión insta a los colegisladores a que concluyan las negociaciones sobre esta iniciativa

[3] COM (2017) 793 final de 12.12.2017, COM (2017) 794 final de 12.12.2017, COM (2018) 478 final de 13.6.2018 y COM (2018) 480 final de 13.6.2018.
[4] COM (2018) 302 final de 16.5.2018.
[5] COM (2016) 881 final de 21.12.2016, COM (2016) 882 final de 21.12.2016 y COM (2016) 883 final de 21.12.2016.
[6] COM (2017) 344 final de 29.6.2017.

legislativa prioritaria en la próxima sesión de diálogo tripartito, que se celebrará el 11 de diciembre de 2018.

La interoperabilidad de los sistemas de información también incluiría Eurodac. La propuesta de la Comisión encaminada a reforzar **Eurodac**[7] ampliaría su mandato no solo a la identificación de los solicitantes de asilo, sino también de los nacionales de terceros países en situación ilegal y de las personas que entren en la UE de forma irregular. La Comisión ha expuesto recientemente las ventajas de adoptar esta propuesta como una de las cinco propuestas del Sistema Europeo Común de Asilo sobre las que se está cerrando un acuerdo[8]. Estas propuestas deben adoptarse antes de las elecciones al Parlamento Europeo.

Con el objetivo de ofrecer unos sistemas de información más sólidos y más inteligentes para la gestión de la seguridad, las fronteras y la migración, la Comisión insta al Parlamento Europeo y al Consejo a:

*Prioridades presentadas en la Declaración conjunta:*

- alcanzar un acuerdo sobre las propuestas legislativas relativas a la **interoperabilidad** antes de fin de año;
- alcanzar un acuerdo sobre la propuesta legislativa para ampliar el **Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales** a los nacionales de terceros países antes de diciembre de 2018;
- adoptar la propuesta legislativa relativa a **Eurodac**, cuyo acuerdo es inminente, antes de las elecciones al Parlamento Europeo.

*Otras:*

- adoptar lo antes posible los respectivos mandatos de negociación sobre la propuesta legislativa encaminada a reforzar el **Sistema de Información de Visados**.

*2. Reforzar la seguridad mejorando la gestión de las fronteras exteriores*

La protección sólida y fiable de las fronteras exteriores es una condición previa de la seguridad en el espacio de libre circulación sin controles en las fronteras interiores. Se trata de una tarea compartida entre los Estados miembros, quienes deben garantizar la gestión de sus fronteras internas tanto en su propio interés como en el interés común, con la ayuda de la **Guardia Europea de Fronteras y Costas**. En respuesta a las conclusiones del Consejo Europeo de junio de 2018[9], en septiembre de 2018 la Comisión propuso[10] consolidar en mayor medida la Guardia Europea de Fronteras y Costas para dotar a la Agencia de una capacidad de apoyo más fiable y constante. La propuesta de la Comisión sigue dejando en manos de los Estados miembros la protección de las fronteras exteriores, pero dotará a la Agencia de las herramientas de apoyo con un cuerpo permanente de diez mil guardias de fronteras europeos. Su aplicación, gradual pero rápida, daría un impulso instantáneo a la capacidad colectiva de la UE de proteger las fronteras exteriores y de llevar a cabo eficazmente los retornos desde la UE.

7 COM (2016) 272 final de 4.5.2016.

8 Gestionar la migración en todos sus aspectos: Avances en el marco de la Agenda Europea de Migración, COM (2018) 798 final de 4.12.12.

9 f https://www.consilium.europa.eu/media/35940/28-euco-final-conclusions-es.pdf

10 COM (2018) 631 final de 12.9.2018.

En el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de 6 de diciembre de 2018, se acordó un enfoque general parcial sobre el retorno y los aspectos exteriores de la propuesta de la Comisión. No obstante, deberá intensificarse el trabajo sobre todos los aspectos de la propuesta con vistas a obtener un mandato lo antes posible durante enero para iniciar el diálogo tripartito con el Parlamento Europeo. En el Parlamento Europeo, la adopción del informe de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior está prevista para enero de 2019. La presente propuesta constituye una prioridad clara para la Unión Europea, y la Comisión insta al Parlamento Europeo y al Consejo a adoptarla durante la actual legislatura del Parlamento Europeo.

Con el fin de reforzar la seguridad a través de la mejora de la gestión de las fronteras exteriores, la Comisión insta al Parlamento Europeo y al Consejo a:

*Iniciativas presentadas en el Discurso sobre el estado de la Unión de 2018:*

- adoptar lo antes posible sus mandatos de negociación totales sobre la propuesta legislativa encaminada a reforzar la **Guardia Europea de Fronteras y Costas**, a fin de adoptar los instrumentos legislativos durante la actual legislatura del Parlamento Europeo.

*3. Prevenir la radicalización*

Se ha avanzado mucho en las negociaciones del Consejo en relación con la propuesta de Reglamento sobre los **contenidos terroristas en línea** que propuso la Comisión junto con el Discurso sobre el estado de la Unión de 2018[11]. Su objetivo es proporcionar un marco jurídico claro y armonizado para prevenir el uso indebido de los servicios de alojamiento de datos para la difusión de contenidos terroristas, al tiempo que se garantiza la plena protección de los derechos fundamentales. La propuesta de Reglamento responde a las acuciantes peticiones del Consejo Europeo[12] y del Parlamento Europeo[13]. La Comisión acoge favorablemente la adopción de un enfoque general en el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de 6 de diciembre de 2018. La Comisión insta al Parlamento Europeo a que acelere sus trabajos sobre esta propuesta, con vistas a su adopción en la actual legislatura.

En paralelo, la Comisión reitera su compromiso de apoyar a los Estados miembros y a los proveedores de servicios de alojamiento de datos en sus esfuerzos por luchar contra los contenidos terroristas en línea. El **Foro de Internet de la UE** seguirá fomentando la cooperación voluntaria y las acciones de los Estados miembros y de los proveedores de servicios de alojamiento de datos para reducir la accesibilidad de los contenidos terroristas en línea y capacitar a la sociedad civil para aumentar el volumen de discursos alternativos eficaces en línea. El cuarto Foro ministerial de Internet de la UE tuvo lugar el 5 de diciembre

[11] COM (2018) 640 final de 12.9.2018.

[12] El Consejo Europeo de 22 y 23 de junio de 2017 instó a la industria a «desarrollar nuevas tecnologías y herramientas para mejorar la detección automática de contenidos y eliminar aquellos que inciten a perpetrar actos de terrorismo. Esto deberá completarse, en caso necesario, con las correspondientes medidas legislativas a escala de la UE». El Consejo Europeo de 28 de junio de 2018 acogió favorablemente «la intención de la Comisión de presentar una propuesta legislativa para mejorar la detección y la supresión de los contenidos que inciten al odio y a cometer actos de terrorismo».

[13] El Parlamento Europeo, en su Resolución sobre las plataformas en línea y el mercado único digital, de 15 de junio de 2017, instó a estas plataformas «a que refuercen las medidas para luchar contra los contenidos ilegales y nocivos», e invitó a la Comisión a presentar propuestas para abordar estos problemas.

de 2018. Hizo balance de los avances realizados en los últimos doce meses en la eliminación de contenidos terroristas de Internet.

La Comisión también sigue **apoyando la prevención de la radicalización en los Estados miembros**. En la reunión inaugural celebrada en Viena el 24 de octubre de 2018, el Comité de Dirección de las acciones de la Unión en materia de prevención y lucha contra la radicalización[14] acordó las orientaciones estratégicas anuales para las acciones e iniciativas escala de la UE para 2019. Las prioridades estratégicas se basan en los conocimientos de los profesionales (conclusiones de la Conferencia de Alto Nivel de la Red para la Sensibilización frente a la Radicalización y el Pleno de la Red para la Sensibilización frente a la Radicalización del 11 y 12 de octubre de 2018), los investigadores (la Conferencia de la Red para la Sensibilización frente a la Radicalización de 17 de octubre de 2018) y otras redes e iniciativas de la UE (en particular, el Equipo Consultivo sobre Comunicaciones Estratégicas), así como en las contribuciones de los responsables políticos.

Como parte del programa de trabajo de 2018 del Fondo de Seguridad Interior para la cooperación policial y la prevención de la delincuencia, el 28 de noviembre de 2018, la Comisión lanzó una convocatoria de propuestas con una financiación específica de 5 millones EUR para prevenir y combatir la radicalización, que aborda los ámbitos prioritarios identificados por el Grupo de expertos de alto nivel de la Comisión sobre radicalización: participación de la comunidad, dimensión local, enfoque multiagencial y juventud[15]. Además, las organizaciones de la sociedad civil que aspiren a luchar contra los discursos terroristas ofreciendo alternativas positivas recibirán financiación de la UE a través del programa de empoderamiento de la sociedad civil, que ha destinado 12 millones EUR a la formación y financiación de los interlocutores de la sociedad civil para que organicen campañas en línea de lucha contra los discursos terroristas.

Para prevenir la radicalización, la Comisión insta al Parlamento Europeo a:

*Iniciativa presentada en el Discurso sobre el estado de la Unión de 2018:*

- adoptar, con carácter prioritario, su mandato de negociación sobre la propuesta legislativa encaminada a evitar la difusión de **contenidos terroristas en línea**, a fin de adoptar los instrumentos legislativos durante la actual legislatura del Parlamento Europeo.

*4. Responder a la desinformación y garantizar la resiliencia electoral*

Tal y como pidió el Consejo Europeo en junio de 2018, el 5 de diciembre de 2018 la Comisión y el Alto Representante, en colaboración con los Estados miembros, presentaron un **Plan de Acción**[16] con más propuestas concretas para una respuesta coordinada de la UE al **reto de la desinformación**, incluidos unos mandatos adecuados y más recursos para los equipos de comunicaciones estratégicas del Servicio Europeo de Acción Exterior.

[14] C (2018) 5345 de 9.8.2018.

[15] https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/isfp-2018-ag-ct-rad;freeTextSearchKeyword=;typeCodes=1;statusCodes=31094501,31094502;programCode=ISFP;programDivisionCode=null;focusAreaCode=null;crossCuttingPriorityCode=null;callCode=Default;sortQuery=openingDate;orderBy=asc;onlyTenders=false

[16] COM (2018) 36 de 5.12.2018.

Además, la Comisión está siguiendo de cerca la ejecución de las acciones de lucha contra la desinformación anunciadas en su Comunicación sobre la lucha contra la desinformación en línea de abril de 2018[17]. El 16 de octubre de 2018, los primeros signatarios suscribieron el **Código de buenas prácticas contra de la desinformación** de las plataformas en línea y el sector de la publicidad en línea. Figuran las tres principales plataformas (Facebook, Google/Youtube y Twitter) y el navegador de Internet Mozilla, además de las asociaciones comerciales que representan a otras plataformas en línea y al sector de la publicidad. El Código incluye quince compromisos estructurados alrededor de cinco capítulos: 1) control de la publicidad; 2) publicidad política y publicidad por temas; 3) integridad de los servicios; 4) empoderamiento de los consumidores y 5) empoderamiento de la comunidad investigadora. La Comisión seguirá de cerca y de forma continua la aplicación del Código durante los doce primeros meses, en particular con vistas a las elecciones al Parlamento Europeo de 2019[18]. Si su aplicación y sus efectos resultaran insatisfactorios, la Comisión podrá proponer nuevas medidas, incluso de carácter reglamentario.

Para asegurar la **resiliencia electoral**, la Comisión ha presentado una serie de iniciativas con las que hacer frente a las amenazas de ataques contra la infraestructura electoral y los sistemas de información sobre las campañas y al riesgo de uso indebido de datos de carácter personal con el objetivo de influir deliberadamente en el resultado de las elecciones europeas. El 12 de septiembre de 2018, la Comisión adoptó una Comunicación sobre la garantía de unas elecciones libres y justas[19] y una Recomendación sobre las redes de cooperación electoral, la transparencia en línea, la protección contra los ciberataques y la lucha contra las campañas de desinformación en el contexto de las elecciones al Parlamento Europeo. La red de cooperación para las elecciones europeas ofrecerá un foro para coordinar la aplicación de la Recomendación, y las conclusiones del Consejo sobre estas medidas están previstas para principios de 2019.

Junto con la Comunicación y la Recomendación, la Comisión también presentó unas orientaciones relativas a la aplicación de la legislación sobre protección de datos de la Unión, dirigidas a ayudar a los actores pertinentes a cumplir las obligaciones en materia de protección de datos derivadas de la legislación de la UE en el contexto electoral[20], así como una **propuesta legislativa de modificación específica del Reglamento de 2014 sobre la financiación de los partidos**[21]. La Comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo votó su informe el 6 de diciembre de 2018, y el Pleno del Parlamento Europeo debe adoptar su mandato de negociación en la sesión de diciembre de 2018. La Comisión insta al Consejo a que adopte su mandato de negociación en diciembre de 2018, de forma que ambos colegisladores puedan iniciar sin demora las sesiones de diálogo tripartito, a fin de garantizar que las modificaciones específicas estén listas para las elecciones al Parlamento Europeo de 2019.

El 15 y 16 de octubre, la Comisión organizó una **Conferencia de Alto Nivel sobre amenazas cibernéticas para las elecciones** con el objetivo de informar a la Comisión Europea de los trabajos en curso para mejorar la seguridad y la resiliencia de los procesos electorales frente a las amenazas cibernéticas en constante evolución. El evento reunió a los principales expertos del mundo para debatir la mejor manera de dar seguimiento a las actuales iniciativas. A la

[17] COM (2018) 236 final de 26.4.2018.
[18] COM (2018) 794 de 5.12.2018.
[19] COM (2018) 637 final de 12.9.2018.
[20] COM (2018) 638 final de 12.9.2018.
[21] COM (2018) 636 final de 12.9.2018.

conferencia le siguió un taller de alto nivel de los Estados miembros organizado con el objetivo de reunir a las comisiones electorales nacionales y a los agentes de ciberseguridad. Esta fue la primera ocasión en que las autoridades electorales y de ciberseguridad se reunieron para debatir la mejor manera de hacer frente a las amenazas de ciberseguridad para las elecciones.

El **Coloquio sobre derechos fundamentales** de 26-27 de noviembre de 2018 reunió a los responsables políticos de alto nivel nacionales y europeos, a los académicos y a los representantes de la sociedad civil, a los medios, las organizaciones internacionales y el sector privado para debatir el amplio tema de la democracia en la UE. Las conclusiones del Coloquio servirán de base al trabajo de la red de cooperación para las elecciones europeas, que la Comisión reunirá por primera vez en enero.

Para abordar la desinformación y garantizar la resiliencia electoral, la Comisión insta al Parlamento Europeo y al Consejo a:

*Iniciativas presentadas en el Discurso sobre el estado de la Unión de 2018:*

- garantizar que la propuesta de **modificaciones específicas del Reglamento sobre financiación de los partidos** se apruebe a tiempo para las elecciones al Parlamento Europeo de 2019.

*Carta de intenciones de 2018:*

- ejecutar de manera rápida y decidida las acciones del **Plan de Acción contra la desinformación** presentado por la Comisión Europea el 5 de diciembre de 2018.

*5. Mejora de la ciberseguridad*

Como parte de las acciones establecidas en la Comunicación conjunta[22] «Resiliencia, disuasión y defensa: fortalecer la ciberseguridad de la UE» de septiembre de 2017, entre el 13 de septiembre de 2018 y el 10 de diciembre de 2018, los colegisladores celebraron cinco sesiones de diálogo tripartito sobre la propuesta de **Reglamento sobre la ciberseguridad**[23], y han alcanzado un acuerdo político. El Reglamento, que ahora se adoptará formalmente y que entrará en vigor lo antes posible, refuerza el mandato de la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información. También establece un marco europeo de certificación de la ciberseguridad de los productos, servicios y procesos de las tecnologías de la información y comunicación.

La Comisión acoge favorablemente los avances realizados con la propuesta legislativa sobre los **medios de pago distintos del efectivo**[24]. La normativa propuesta actualizará el marco jurídico de la UE para la lucha contra el fraude y la falsificación de medios de pago distintos del efectivo, abordando los nuevos retos y adelantos tecnológicos, tales como las monedas virtuales y los pagos móviles, eliminando los obstáculos a la cooperación operativa y mejorando las medidas de prevención y asistencia a las víctimas. Las sesiones de diálogo tripartito se iniciaron en septiembre de 2018, y la más reciente, que condujo a un acuerdo provisional, se celebró el 28 de noviembre de 2018. La Comisión insta a los colegisladores a

[22] JOIN (2017) 450 final de 13.9.2017.
[23] COM (2017) 477 final de 13.9.2017.
[24] COM (2017) 489 final de 13.9.2017.

concluir las negociaciones sobre esta cuestión en la próxima sesión de diálogo tripartito, que se celebrará el 12 de diciembre de 2018.

Partiendo de las ambiciosas iniciativas en materia de ciberseguridad anunciadas en 2017, la propuesta de la Comisión de septiembre de 2018 de un Reglamento por el que se establece el **Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad y la Red de Centros Nacionales de Coordinación** tiene como objetivo apoyar las capacidades tecnológicas e industriales en materia de ciberseguridad y es una piedra angular de una Europa protectora. Esta propuesta está vinculada con el objetivo esencial de aumentar la competitividad de la industria de ciberseguridad de la Unión y convertir la ciberseguridad en una ventaja competitiva de otras industrias europeas. La Comisión insta al Parlamento Europeo y al Consejo a que adopten rápidamente sus respectivos mandatos de negociación con vistas a entablar el diálogo tripartito lo antes posible, teniendo en cuenta las negociaciones en curso sobre el Programa «Europa Digital».

Dado el carácter global de las amenazas a la ciberseguridad, es esencial contar con una cooperación internacional en ciberseguridad. El 23-24 de octubre de 2018, representantes del Departamento de Estado de Seguridad Interior de los EE.UU y de la Comisión Europea se reunieron en un **taller sobre enfoques políticos en materia de ciberseguridad** con el objetivo de explorar vías para una mayor colaboración. Los participantes identificaron varias oportunidades para facilitar la participación bilateral y alentaron nuevos intercambios a nivel operativo sobre la respectiva certificación de la información, la gestión de riesgos en la cadena de suministro, la gestión del personal y las competencias, así como las prioridades de investigación y desarrollo en materia de ciberseguridad.

En los últimos meses, el Servicio Europeo de Acción Exterior, en colaboración con la Comisión, celebró otra ronda de **Ciberdiálogos** con los Estados Unidos (10 de septiembre de 2018) y con China (16 de noviembre de 2018) y está preparando uno con India para el 12 de diciembre de 2018. Los diálogos abordaron la implementación de cibernormas, medidas destinadas a fomentar la confianza en la ciberseguridad y la aplicación de la legislación internacional vigente en el ciberespacio. En los últimos meses también se han logrado avances significativos en la aplicación del marco para una respuesta diplomática conjunta de la UE a las actividades informáticas malintencionadas (el «**conjunto de instrumentos de la ciberdiplomacia**»)[25], tal como pidió el Consejo Europeo en junio de 2018 y en sus conclusiones de octubre de 2018 sobre el establecimiento de medidas restrictivas contra los ciberataques.

Para mejorar la ciberseguridad, la Comisión insta al Parlamento Europeo y al Consejo a:

*Iniciativas presentadas en el Discurso sobre el estado de la Unión de 2018:*

- adoptar lo antes posible, su mandato de negociación sobre la propuesta legislativa relativa al **Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad** y la **Red de Centros Nacionales de Coordinación**, a fin de avanzar tanto como sea posible durante la actual legislatura del Parlamento Europeo.

*Otras:*

- finalizar en diciembre de 2018 el acuerdo relativo a la propuesta legislativa sobre los

[25] Documento del Consejo 9916/17.

**medios de pago distintos del efectivo**.

*6. Cerrar el espacio de actuación de los terroristas*

La investigación, el enjuiciamiento y la condena eficaz de los delitos dependen en gran medida de las pruebas electrónicas. La disponibilidad de dichas pruebas es especialmente importante en el enjuiciamiento de delitos transfronterizos como el terrorismo o la ciberdelincuencia. La Comisión acoge favorablemente la adopción por el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior, el 7 de diciembre de 2018, de un enfoque general sobre la propuesta de Reglamento de la Comisión para la mejora del acceso transfronterizo a **las pruebas electrónicas** en investigaciones penales[26] de abril de 2018. Dada la importancia de las pruebas electrónicas para las investigaciones penales de prácticamente todo tipo de delitos, y habida cuenta de la Declaración conjunta, la Comisión insta al Parlamento Europeo a que acelere sus trabajos sobre esta propuesta con vistas a su adopción en la actual legislatura.

Por lo que respecta a la **evolución internacional en materia de pruebas electrónicas**, la Comisión está siguiendo de cerca los avances realizados en la negociación en curso de un segundo Protocolo adicional al Convenio sobre la Ciberdelincuencia del Consejo de Europa (Convenio de Budapest) sobre el acceso a las pruebas electrónicas. Además, un acuerdo con los Estados Unidos aportaría claridad jurídica a las autoridades policiales de ambas partes y evitaría que los proveedores de servicios estuvieran sujetos a obligaciones jurídicas contradictorias. En la reunión ministerial de Justicia y Asuntos de Interior entre la UE y los Estados Unidos celebrada en Washington el 8-9 de noviembre de 2018, los representantes de la UE y de los Estados Unidos destacaron la importancia que el acceso rápido y transfronterizo a las pruebas electrónicas tiene, tanto para las autoridades policiales como judiciales. La Comisión tiene la intención de proponer, de forma conjunta y lo antes posible, la adopción de dos recomendaciones sobre las directrices de negociación de estos dos aspectos internacionales, teniendo en cuenta los progresos realizados en los debates sobre las propuestas relativas a las pruebas electrónicas y la necesidad de que queden suficientemente claros los parámetros y las salvaguardias de los futuros acuerdos internos de la UE.

Dada la importancia de permitir el acceso de las autoridades policiales a la información financiera, en abril de 2018 la Comisión adoptó una propuesta legislativa para **facilitar el uso de información financiera y de otros tipos** para la prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de delitos graves[27]. La propuesta pretende ofrecer a las autoridades policiales y a los organismos encargados de la recuperación de activos un acceso directo a la información sobre las cuentas bancarias que figura en los registros nacionales centralizados de cuentas bancarias, y reforzar la cooperación entre las unidades de información financiera y las autoridades policiales. El 21 de noviembre de 2018, el Consejo adoptó un enfoque general sobre la cuestión. Tras la adopción, el 3 de diciembre de 2018, del informe de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, está previsto que el Parlamento Europeo acuerde su mandato de negociación durante la sesión plenaria de diciembre de 2018. La Comisión acoge favorablemente los progresos realizados e insta a los colegisladores a que avancen sin demora en las negociaciones interinstitucionales para alcanzar un acuerdo antes de las elecciones europeas.

[26] COM (2018) 225 final de 17.4.2018. Continuarán las negociaciones sobre la Directiva por la que se establecen normas armonizadas para la designación de representantes legales a efectos de recabar pruebas para procesos penales [COM(2018) 226 final de 17.4.2018], que acompaña a la propuesta.

[27] COM (2018) 213 final de 17.4.2018.

En abril de 2018, la Comisión presentó una propuesta legislativa sobre **las restricciones a la comercialización y la utilización de precursores de explosivos**[28] para limitar el acceso a los precursores de explosivos peligrosos que puedan emplearse de forma indebida para la fabricación casera de explosivos. La propuesta pretende colmar las lagunas de seguridad con una serie de medidas, tales como prohibir las sustancias químicas adicionales, establecer controles obligatorios de los antecedentes penales de las personas que soliciten una licencia para la compra de sustancias restringidas, e indicar expresamente que las normas aplicables a los operadores económicos también se aplican a las empresas que operan en línea. Está previsto que el Parlamento Europeo y la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior adopten su informe el 10 de diciembre de 2018. Habida cuenta de los progresos realizados en esta cuestión, la Comisión insta al Consejo a que adopte su mandato de negociación en diciembre de 2018, y a que ambos colegisladores lleguen a un acuerdo durante la actual legislatura del Parlamento Europeo.

Otra propuesta legislativa presentada por la Comisión en abril de 2018 tiene como objeto reforzar la seguridad de las tarjetas de identidad de los ciudadanos de la Unión y de los documentos de residencia[29]. La propuesta introduce, en particular, unas **características de seguridad** mínimas **de las tarjetas de seguridad**, que deberán incluir identificadores biométricos (una imagen facial y dos huellas digitales) en un chip sin contacto. La propuesta figura como prioridad pendiente de propuesta en el Programa de trabajo de la Comisión para 2019. El 14 de noviembre de 2018, el Consejo adoptó un mandato para entablar negociaciones sobre la propuesta con el Parlamento. El 3 de diciembre de 2018, el Parlamento acordó entablar negociaciones sobre la base del informe de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior. El diálogo tripartito se iniciará de forma inminente y la Comisión se ha comprometido a apoyar a los colegisladores en la adopción de una propuesta antes de las próximas elecciones al Parlamento Europeo, objetivo que está actualmente al alcance de la mano.

[28] COM (2018) 209 final de 17.4.2018.
[29] COM (2018) 212 final de 17.4.2018.

Para cerrar el espacio de actuación de los terroristas, la Comisión insta:

*Prioridades presentadas en la Declaración conjunta:*

- al Parlamento Europeo a que adopte con carácter de urgencia su mandato de negociación relativo a las propuestas legislativas sobre las **pruebas electrónicas** y a que entable, sin demora, el diálogo tripartito con el Consejo;
- al Parlamento Europeo y al Consejo a que busquen un acuerdo sobre la propuesta legislativa encaminada a **facilitar el uso de los datos financieros** antes de las elecciones al Parlamento Europeo.

*Otras:*

- al Parlamento Europeo y al Consejo a que adopten, antes del final de 2018, su mandato de negociación sobre la propuesta legislativa encaminada a reforzar las **restricciones a la comercialización y la utilización de precursores de explosivos**;
- al Parlamento Europeo y al Consejo a que busquen un acuerdo sobre la propuesta legislativa encaminada a mejorar las **características de seguridad de las tarjetas nacionales de identidad y de los documentos de residencia** para su adopción antes de las elecciones al Parlamento Europeo.

## III. EJECUCIÓN DE OTRAS CUESTIONES PRIORITARIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD

### *1. Aplicación de las medidas legislativas de la Unión de la Seguridad*

La plena y correcta aplicación de las medidas acordadas es una prioridad fundamental para garantizar los beneficios de una Unión de la Seguridad efectiva y genuina. La Comisión apoya activamente a los Estados miembros, inclusive mediante financiación y la facilitación del intercambio de mejores prácticas. En caso necesario, la Comisión también hace pleno uso de los poderes que le confieren los Tratados para la ejecución del Derecho de la UE, incluidos en su caso los procedimientos de infracción.

Dado que el plazo para la aplicación de la **Directiva relativa al registro de los nombres de los pasajeros**[30] expiró el 25 de mayo de 2018, la Comisión inició el 19 de julio de 2018 procedimientos de infracción contra catorce Estados miembros por no haber comunicado la adopción de legislación nacional de transposición de la Directiva[31], que constituye un instrumento fundamental en la lucha contra el terrorismo y los delitos graves. Desde entonces, cinco Estados miembros han notificado la plena transposición a su ordenamiento jurídico[32]. Al mismo tiempo, la Comisión sigue apoyando a los Estados miembros en sus esfuerzos para completar el desarrollo de sus sistemas de registro de nombres de los pasajeros, en particular mediante la facilitación del intercambio de información y de mejores prácticas.

[30] Directiva (UE) 2016/681 de 27.4.2016.

[31] Bulgaria, República Checa, Estonia, Grecia, España, Francia, Chipre, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal, Rumanía, Eslovenia y Finlandia. La Comisión está recibiendo las respuestas de los Estados miembros, incluidas las notificaciones de la legislación correspondiente, que actualmente se están analizando (véase también la nota a pie de página n.º 47).

[32] Bulgaria, Francia, Luxemburgo, Austria y Grecia (estado de ejecución a 6 de diciembre de 2018).

El plazo para la transposición de la **Directiva relativa a la lucha contra el terrorismo**[33] expiró el 8 de septiembre de 2018. La Comisión inició el 21 de noviembre de 2018 procedimientos de infracción contra dieciséis Estados miembros por no haber comunicado la adopción de legislación nacional de transposición de la Directiva[34].

El plazo para la transposición de la **Directiva sobre el control de la adquisición y tenencia de armas**[35] expiró el 14 de septiembre de 2018. Así pues, la Comisión inició el 22 de noviembre de 2018 procedimientos de infracción contra veinticinco Estados miembros por no haber comunicado la adopción de legislación nacional de transposición de la Directiva[36]. Tras el inicio de los procedimientos de infracción, otro Estado miembro más notificó la plena incorporación de las medidas a su ordenamiento[37].

El plazo de transposición al Derecho nacional de la **Directiva sobre protección de datos en el ámbito penal**[38] expiró el 6 de mayo de 2018. La Comisión inició el 19 de julio de 2018 procedimientos de infracción contra diecinueve Estados miembros por no haber comunicado la adopción de legislación nacional de transposición de la Directiva[39].

Según las notificaciones de los Estados miembros a la Comisión, la **Directiva sobre la seguridad de las redes y sistemas de información**[40] se ha transpuesto plenamente en veintiún Estados miembros y parcialmente en otros tres Estados miembros[41]. La Comisión ha llevado a cabo controles *prima facie* en dieciocho de los veintiún Estados miembros, que confirmaron que la transposición parece completa. El 19 de julio de 2018, la Comisión inició procedimientos de infracción por notificación incompleta contra los diecisiete Estados miembros que no efectuaron la notificación dentro del plazo de transposición de 9 de mayo de 2018[42].

Como parte de la transposición de la Directiva sobre la seguridad de las redes y sistemas de información, los Estados miembros tenían que presentar ante la Comisión, antes del 9 de noviembre de 2018, información sobre los denominados operadores de servicios esenciales identificados en su territorio. Estos son entidades públicas y privadas que, de conformidad con los requisitos de la Directiva, deberán garantizar la seguridad de sus sistemas de

---

33 Directiva (UE) 2017/541 de 15.3.2017.

34 Bélgica, Bulgaria, República Checa, Estonia, Grecia, España, Croacia, Chipre, Lituania, Luxemburgo, Malta, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía y Eslovenia.

35 Directiva (UE) 2017/853 de 17.5.2017.

36 Bélgica, Bulgaria, República Checa, Alemania, Estonia, Irlanda, Grecia, España, Francia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia, Suecia y Reino Unido.

37 Francia (estado de ejecución a 6 de diciembre de 2018).

38 Directiva (UE) 2016/680 de 27.4.2016.

39 Bélgica, Bulgaria, República Checa, Estonia, Grecia, España, Francia, Croacia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia y Finlandia. La Comisión está recibiendo las respuestas de los Estados miembros, incluidas las notificaciones de la legislación correspondiente, que actualmente se están analizando (véase también la nota a pie de página n.º 51).

40 Directiva (UE) 2016/1148 de 27.4.2016.

41 Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Alemania, Grecia, Estonia, Irlanda, España, Francia, Croacia, Italia, Chipre, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia, Suecia y el Reino Unido notificaron la plena transposición. Lituania, Hungría y Letonia notificaron la transposición parcial (estado de ejecución a 6 de diciembre de 2018).

42 Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Irlanda, Grecia, España, Francia, Croacia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal y Rumanía. La Comisión está recibiendo las respuestas de los Estados miembros, incluidas las notificaciones de la legislación correspondiente, que actualmente se están analizando (véase también la nota a pie de página n.º 48).

información y notificar los incidentes graves. Hasta la fecha, diecinueve Estados miembros han compartido información con la Comisión, y dieciséis han presentado a la Comisión la información pertinente[43]. La Comisión evaluará ahora la información recibida con vistas a elaborar un informe sobre la coherencia del enfoque adoptado por los Estados miembros en el proceso de determinación.

La Comisión está evaluando también la transposición de la **Cuarta Directiva contra el blanqueo de capitales**[44] y está trabajando para garantizar que las normas se apliquen sobre el terreno. La Comisión ha iniciado procedimientos de infracción contra veintiún Estados miembros por no haber comunicado la adopción de legislación nacional de transposición de la Directiva[45]. La Comisión seguirá utilizando sus poderes cuando proceda para garantizar la plena aplicación de esta Directiva. Como complemento a esta Directiva, el 3 de diciembre de 2018 entraron en vigor en la UE nuevas medidas penales para luchar contra el blanqueo de capitales. La nueva Directiva[46] armonizará las infracciones y las sanciones por blanqueo de capitales mediante la imposición de sanciones igualmente severas en toda la UE, con una pena mínima de cuatro años de prisión. Los Estados miembros disponen de veinticuatro meses para transponer esta Directiva y notificarlo a la Comisión.

La Comisión pide a todos los Estados miembros que apliquen íntegramente la totalidad de las medidas e instrumentos de la UE acordados en el marco de la Unión de la Seguridad.

Al haber expirado los plazos para la transposición, la Comisión ha iniciado los procedimientos de infracción e insta a los Estados miembros a que adopten, con carácter de urgencia, las medidas necesarias para transponer íntegramente las siguientes Directivas a su ordenamiento jurídico y a que comuniquen dicha transposición a la Comisión:

- la **Directiva de la UE relativa al registro de los nombres de los pasajeros**, en relación con la cual seis Estados miembros aún no han notificado su transposición al ordenamiento jurídico nacional y tres Estados miembros deben completar su notificación relativa a la transposición[47];
- la **Directiva relativa a la seguridad de las redes y sistemas de información**, en relación con la cual cuatro Estados miembros aún no han notificado su transposición al ordenamiento jurídico nacional y tres Estados miembros deben completar su notificación relativa a la transposición[48];
- la **Directiva relativa a la lucha contra el terrorismo**, en relación con la cual siete Estados miembros aún no han notificado su transposición al ordenamiento jurídico

[43] Chipre, República Checa, Alemania, Dinamarca, Estonia, España, Finlandia, Francia, Croacia, Hungría Lituana, Países Bajos, Polonia, Portugal, Suecia y Reino Unido (estado de ejecución a 6 de diciembre de 2018).

[44] Directiva (UE) 2015/849 de 20.5.2015.

[45] Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Estonia, Irlanda, Grecia, España, Francia, Croacia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia y Finlandia.

[46] Directiva (UE) 2018/1673 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales mediante el Derecho penal.

[47] España, Chipre, Países Bajos, Portugal, Rumanía y Finlandia aún no han notificado su transposición. República Checa y Eslovenia han notificado una transposición parcial, por lo que todavía deben completar dicha notificación (estado de ejecución a 6 de diciembre de 2018).

[48] Bélgica, Luxemburgo, Austria y Rumanía aún no han notificado su transposición. Lituania, Hungría y Letonia han notificado una transposición parcial, por lo que todavía deben completar dicha notificación (estado de ejecución a 6 de diciembre de 2018).

nacional y nueve Estados miembros deben completar su notificación relativa a la transposición[49];

- la **Directiva sobre el control de la adquisición y tenencia de armas**, en relación con la cual diecinueve Estados miembros aún no han notificado su transposición al ordenamiento jurídico nacional y cinco Estados miembros deben completar su notificación relativa a la transposición[50];
- la **Directiva sobre protección de datos en el ámbito penal**, en relación con la cual once Estados miembros aún no han notificado su transposición al ordenamiento jurídico nacional y dos Estados miembros deben completar su notificación relativa a la transposición[51], y
- la **Cuarta Directiva contra el blanqueo de capitales**, en relación con la cual tres Estados miembros deben notificar su transposición al ordenamiento jurídico nacional[52].

*2. Preparación y protección*

Un año después de la adopción del Plan de acción de la Comisión de 2017 para la **protección de los espacios públicos**[53], se han realizado avances significativos en su ejecución en todos los ámbitos, con una atención especial a la orientación y la financiación de la UE en apoyo a los Estados miembros.

Se celebraron seis reuniones con autoridades públicas y operadores privados con el objetivo de compartir buenas prácticas e intercambiar información sobre la forma en la que los operadores y las autoridades públicas pueden reforzar la seguridad de distintos tipos de espacios públicos, incluidos hoteles, centros comerciales, centros de transporte, estadios deportivos y centros culturales. Aunque tanto las autoridades públicas como los operadores están adoptando iniciativas para reforzar la seguridad de sus centros, las reuniones muestran que todavía existen retos y lagunas. Si bien algunos sectores tienen una cultura de la seguridad bien desarrollada, otros empiezan ahora a aplicar enfoques más sistemáticos para la protección de sus centros. El Foro de Operadores, grupo dirigido por la Comisión con la misión de fomentar las asociaciones público-privadas en materia de seguridad, celebró una reunión el 26 de noviembre de 2018 en la que participaron todos los sectores. Los participantes acogieron favorablemente las orientaciones de los servicios de la Comisión, con

[49] Bulgaria, Grecia, Chipre, Luxemburgo, Malta, Polonia y Rumanía aún no han notificado su transposición. Bélgica, República Checa, Estonia, España, Croacia, Lituania, Austria, Portugal y Eslovenia han notificado una transposición parcial, por lo que todavía deben completar dicha notificación (estado de ejecución a 6 de diciembre de 2018).

[50] Bélgica, Bulgaria, Alemania, Estonia, Irlanda, Grecia, España, Chipre, Letonia, Luxemburgo, Hungría, Países Bajos, Austria, Polonia, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia y Suecia aún no han notificado su transposición. República Checa, Lituania, Malta, Portugal y Reino Unido han notificado una transposición parcial por lo que todavía deben completar dicha notificación (estado de ejecución a 6 de diciembre de 2018).

[51] Bulgaria, Estonia, Grecia, España, Chipre, Letonia, Países Bajos, Polonia, Rumanía, Eslovenia y Finlandia aún no han notificado su transposición. República Checa y Portugal han notificado una transposición parcial por lo que todavía deben completar dicha notificación (estado de ejecución a 6 de diciembre de 2018).

[52] Luxemburgo, Austria y Rumanía han notificado una transposición parcial, por lo que todavía deben completar dicha notificación. Los restantes dieciocho Estados miembros han notificado una transposición plena y la Comisión está realizando su evaluación (estado de ejecución a 6 de diciembre de 2018).

[53] COM (2017) 612 final de 18.10.2017.

indicación de las buenas prácticas de las medidas que los operadores y las autoridades públicas deben aplicar para reforzar la seguridad de los espacios públicos.

Tras el taller técnico de la Comisión con los planificadores urbanos y los agentes locales de seguridad de las ciudades europeas celebrado en junio de 2018, el Centro Común de Investigación de la Comisión preparó dos informes que identifican el material de orientación disponible relativo a la protección de los espacios públicos y los sistemas de barreras. También se ha preparado una primera directriz europea sobre la selección de soluciones de barreras adecuadas, que permite a los planificadores urbanos mejorar la seguridad urbana sin fortificar los centros de las ciudades.

La **financiación de la UE** también apoya estos trabajos. En el marco de la convocatoria de protección del Fondo de Seguridad Interior-Policía 2017 se seleccionaron ocho proyectos centrados en la protección de los espacios públicos, que abarcan desde conceptos de seguridad urbana hasta la mejora de la seguridad desde el diseño, la protección contra las embestidas de vehículos, la mejora de los niveles de protección en la seguridad ferroviaria y el desarrollo de conceptos de formación, así como las campañas de sensibilización. Se financiarán nuevas acciones en el marco de la convocatoria de propuestas de 2018 del Fondo de Seguridad Interior-Policía[54]. También está abierta una convocatoria de propuestas en el marco de la iniciativa Acciones Urbanas Innovadoras, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional[55], destinada a ofrecer a las ciudades soluciones innovadoras con las que abordar los retos de la seguridad urbana. Además, en el programa de trabajo «Sociedades Seguras» 2018-2020 de Horizonte 2020 se ha incluido una convocatoria específica de investigación con el objetivo de desarrollar soluciones innovadoras para la protección de los espacios públicos.

Tal como solicitó el Consejo Europeo en sus reuniones de marzo de 2018 y de octubre de 2018, la Comisión ha redoblado sus **medidas contra las amenazas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares** y su colaboración con los Estados miembros, en particular en materia de amenazas químicas. Los expertos de la Comisión y de los Estados miembros han elaborado un listado común de sustancias químicas preocupantes y trabajarán ahora junto con los fabricantes en la mejora de las capacidades de detección. La Comisión también puso en marcha un diálogo con el sector privado para explorar las posibilidades de reducir el acceso de los terroristas a sustancias químicas que puedan emplearse como precursores en ataques químicos. La Comisión también está llevando a cabo una campaña de formación en el Centro Europeo de Formación en Seguridad Nuclear con el objetivo de formar a las autoridades policiales nacionales en la detección de materiales radiológicos y nucleares. Más de cien agentes de policía se formarán utilizando equipos sofisticados y material nuclear real para estar mejor preparados frente a un potencial ataque con bomba sucia.

Como seguimiento de las conclusiones del Consejo Europeo de junio de 2018, el Consejo de Asuntos exteriores adoptó el 15 de octubre de 2018 un **nuevo régimen de medidas restrictivas** para regular el uso y la proliferación de las armas químicas. Permitirá a la UE imponer sanciones, como prohibir los viajes a la UE y la congelación de activos de las personas y entidades que participen en la fabricación y el uso de armas químicas en cualquier lugar, con independencia de su nacionalidad o ubicación[56].

---

54 https://ec.europa.eu/home-affairs/financing/fundings/security-and-safeguarding-liberties/internal-security-fund-police/union-actions_en,, convocatoria abierta hasta el 16 de enero de 2019.

55 https://www.uia-initiative.eu/en/urban-security, convocatoria abierta hasta el 31 de enero de 2019.

56 Reglamento (UE) 2018/1542 del Consejo, de 15 de octubre de 2018, relativo a la adopción de medidas restrictivas contra la proliferación y el uso de las armas químicas.

Del 5 de noviembre al 23 de noviembre de 2018, la UE y la OTAN llevaron a cabo el **ejercicio híbrido UE-OTAN** como ejercicio paralelo y coordinado. El objetivo era mejorar y potenciar, en un entorno de seguridad, la capacidad de respuesta de la UE frente a una crisis compleja de carácter híbrido con una dimensión interna y externa, así como mejorar la cooperación con la OTAN. En el ejercicio participaron las instituciones y los órganos de la UE pertinentes, así como veinticinco Estados miembros, más Noruega, y ocho agencias de la UE. Suiza actuó de observadora.

En cuanto a la **preparación y la protección**, la Comisión:

- insta a los Estados miembros a que trabajen para lograr la plena ejecución del Plan de acción para mejorar la preparación ante los riesgos en materia de seguridad química, biológica, radiológica y nuclear antes de finales de 2019;
- insta a los Estados miembros y al sector privado a que intensifiquen la cooperación para mejorar la protección de los espacios públicos y a que trabajen para lograr la plena aplicación del Plan de acción para la protección de los espacios públicos.

*3. Investigación sobre seguridad*

La investigación sobre seguridad de la UE es uno de los pilares fundamentales de la Unión de la Seguridad que permite innovar en tecnologías y conocimientos esenciales para el desarrollo de capacidades con las que hacer frente a los actuales retos en materia de seguridad, anticiparse a las amenazas del mañana y contribuir a una industria europea de la seguridad más competitiva. Esto resulta especialmente importante dada la necesidad de considerar cuestiones estratégicas de seguridad, como la cadena de suministro de la infraestructura digital y el origen de los componentes tecnológicos.

En comparación con otros campos, la financiación de la UE tiene una importancia crucial para la investigación sobre seguridad y representa alrededor del 50 % de toda la financiación pública destinada a la investigación sobre seguridad a nivel nacional y de la UE[57]. Desde el inicio de la investigación sobre seguridad a nivel de la UE en 2007, la UE ha aportado más de 2 000 millones EUR a la financiación de más de 400 proyectos, inclusive en ámbitos sujetos a la evolución de la política de la UE, como los escáneres de los aeropuertos, los análisis forenses avanzados, las herramientas con las que hacer frente a la radicalización, los métodos de obtención de pruebas electrónicas en asuntos penales y las tecnologías de primeros auxilios. Las tendencias tecnológicas del futuro, como la inteligencia artificial, los sistemas cognitivos y los análisis de datos también están bien representadas en los proyectos en curso.

Proyectos recientes han demostrado la relación directa entre la investigación y la aplicación y el desarrollo de la política: en materia de seguridad fronteriza y gestión de la cadena de suministro[58]; de riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares[59]; de tratamiento de pruebas electrónicas[60], y en el ámbito de vigilancia marítima[61].

---

https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018R1542

57 Solo ocho Estados miembros han declarado haber puesto en marcha un programa estructurado de investigación sobre seguridad.

58 El proyecto CORE fue pionero en el uso de la tecnología de cadena de bloques en la gestión de la cadena de suministro. Varias grandes empresas de logística, por ejemplo, MAERSK-IBM, Seacon Logistics y Royal Flora Holland, impulsan los avances de CORE a través de la construcción de sus sistemas

Dado el carácter particular del sector de la seguridad (cuyo mercado está representado principalmente por las autoridades públicas), la adecuada incorporación de los resultados de las investigaciones solo puede garantizarse si se reconoce que la investigación es uno de los pilares fundamentales de un proceso más amplio de desarrollo de capacidades que reúne a los responsables políticos, los profesionales, la industria y los centros académicos. La estrecha colaboración de todas las partes interesadas en una fase temprana es fundamental para detectar los déficits de capacidades y definir las prioridades de capacidades que puedan, en caso necesario, desencadenar necesidades de investigación. La Comisión trabaja estrechamente con todas las partes interesadas pertinentes para promover este enfoque.

Para dar a conocer los resultados, el 5-6 de diciembre, la **Conferencia de investigación en seguridad de 2018** reunió en Bruselas a novecientas partes interesadas de toda Europa para demostrar el impacto de la investigación seguridad financiada por la UE. Esa misma semana también se celebró una reunión de la comunidad de usuarios sobre sociedades seguras, protegidas y resilientes con mesas redondas dedicadas a una serie de cuestiones relacionadas con la investigación sobre seguridad, así como la reunión anual del Foro internacional para el desarrollo de la innovación en intervención inmediata.

Como parte de su propuesta para el futuro Programa Marco de Investigación e Innovación (Horizonte Europa**,** parte del próximo marco financiero plurianual 2021-2027), la Comisión dejó claro que la investigación sobre seguridad debe seguir siendo una prioridad importante. El programa Horizonte Europa tendrá por objeto lograr una mayor complementariedad con otros programas de investigación en ámbitos como la defensa, así como sinergias con programas de financiación conexos como el Fondo de Seguridad Interior; el Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras, que incluye el Instrumento de Gestión de las Fronteras y Visados; el programa Europa Digital y los fondos regionales. El programa también estará dirigido a seguir mejorando la función de las agencias y los profesionales de la UE en todo el ciclo de investigación.

---

logísticos basados en Internet. Identificador del proyecto 603993, FP7-SEC-2013-1; inicio 1.5.2014; la información detallada puede consultarse en: https://cordis.europa.eu/project/rcn/188515/factsheet/es

59 El proyecto TOXI-triage proporcionó un sistema de detección de amenazas químicas y biológicas de fácil uso y un mecanismo eficaz de coordinación para la clasificación de las víctimas en el que intervienen distintos tipos de personal de primeros auxilios. Identificador del proyecto 653409, H2020-DRS-2014; inicio 1.9.2015; la información detallada puede consultarse en: https://cordis.europa.eu/project/rcn/194860/factsheet/es

60 El proyecto EVIDENCE definió una hoja de ruta en la que se esbozaban las estrategias, objetivos y acciones necesarias para establecer un Marco común europeo para un tratamiento de las pruebas electrónicas adecuado y armonizado. Estos resultados se utilizaron como base para la evaluación inicial del impacto de la propuesta legislativa de la Comisión en este ámbito. Identificador del proyecto 608185, FP7-SEC-2013-1; inicio 1.3.2014; la información detallada puede consultarse en: https://cordis.europa.eu/project/rcn/185514/factsheet/es

61 El proyecto CLOSEYE fue el primer ejemplo de cómo la investigación financiada por la UE podía salvar la brecha entre la detección de un déficit de capacidad y el despliegue de soluciones tecnológicas con las que subsanar dicho déficit. Partiendo de la base de una investigación anterior financiada por la UE en materia de vigilancia de las fronteras marítimas, este proyecto ha aportado soluciones para la mejora de la detección, la identificación y el seguimiento de pequeñas embarcaciones en el mar. Como resultado, las autoridades de España y Portugal han puesto en marcha una iniciativa de contratación basada en los resultados de CLOSEYE. España ha utilizado el instrumento FSI Fronteras, de modo que ha aprovechado plenamente las sinergias entre estos diversos fondos de la UE. Identificador del proyecto 313184, FP7-SEC-2012-1; inicio 1.4.2013; la información detallada puede consultarse en: https://cordis.europa.eu/project/rcn/108227/factsheet/es

El 7 de diciembre de 2018, la Comisión adoptó una Comunicación y un Plan de Acción Coordinado[62] sobre la cooperación en materia de **inteligencia artificial** que aborda la necesidad de maximizar los beneficios de la inteligencia artificial en el sector de la seguridad, inclusive en los cuerpos de seguridad y las empresas de seguridad. Con el Plan de Acción Coordinado, la Comisión pretende transformar los principios en acciones concretas que deberán ejecutar de forma conjunta la Comisión y los Estados miembros. Los tres aspectos de seguridad de la inteligencia artificial[63] están muy presentes en todas las acciones, desde la investigación hasta la comercialización de dichas tecnologías.

La Comisión se compromete a incluir el debate sobre los riesgos y oportunidades vinculadas a la inteligencia artificial en una estrategia de desarrollo de la seguridad más amplia, teniendo en cuenta varios escenarios, necesidades, déficits y alternativas específicas de cada ámbito de seguridad. Además, la Comisión tiene la intención de debatir con el Comité del Programa «Sociedades seguras» la inclusión de una acción pertinente ya prevista en el Programa de Trabajo de Horizonte 2020 para el año 2020.

En cuanto a la **investigación sobre seguridad**, la Comisión:

- publicará, entre marzo y agosto de 2019, las convocatorias de propuestas «Sociedades seguras» de Horizonte 2020, para 2019.

*4. Dimensión exterior*

La UE sostuvo un valioso intercambio con sus homólogos de los Estados Unidos en la **reunión ministerial entre la UE y los Estados Unidos sobre Justicia y Asuntos de Interior** celebrada el 8 y 9 de noviembre de 2018 en Washington, en la que reafirmaron su compromiso de abordar de forma conjunta los retos comunes en los ámbitos de la justicia y los asuntos internos. En particular, se hizo hincapié en la importancia que tiene el intercambio eficaz de información en sus esfuerzos por combatir el terrorismo. La UE y los Estados Unidos destacaron la importancia de compartir la información de los registros de los nombres de los pasajeros en tanto que instrumento para la prevención de los viajes al extranjero con fines terroristas, y acordaron preparar una evaluación conjunta en 2019 de conformidad con las disposiciones del Acuerdo sobre el registro de nombres de los pasajeros entre la UE y los Estados Unidos. Además, la UE y los Estados Unidos reiteraron la prioridad que otorgan a la lucha contra la ciberdelincuencia y a la mejora de la ciberseguridad. Ambas partes acordaron explorar la posibilidad de un Acuerdo sobre pruebas electrónicas entre la UE y los Estados Unidos. La Unión Europea y los Estados Unidos también reconocieron la necesidad de intensificar sus esfuerzos para hacer frente al reto que supone el uso que los terroristas hacen de Internet para dirigir e inspirar atentados, al tiempo que se respetan los derechos individuales, incluida la libertad de expresión. Ambas partes reconocieron que los sistemas electorales de los Estados democráticos se enfrentan a retos sin precedentes que exigen la cooperación y el intercambio de mejores prácticas entre países afines. La Unión Europea y los

[62] COM (2018) 795 final de 7.12.2018.

[63] La ciberseguridad de las tecnologías basadas en la inteligencia artificial, la explotación de la inteligencia artificial con fines de seguridad, incluida la prevención, la detección y la investigación de delitos y el terrorismo, así como la prevención del uso malicioso y delictivo de la inteligencia artificial.

Estados Unidos acordaron establecer un diálogo regular sobre estas cuestiones, a partir de la próxima reunión de altos funcionarios de 2019[64].

Se prosiguieron las negociaciones entre la UE y Canadá sobre un **Acuerdo revisado sobre el registro de nombres de los pasajeros**. La Comisión seguirá informando periódicamente al Consejo y a la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo sobre los avances realizados.

El 30 de noviembre de 2018, tuvo lugar la primera ronda de negociaciones para alcanzar un acuerdo entre la UE y Turquía sobre el intercambio de datos personales entre Europol y las autoridades turcas competentes en materia de lucha contra los delitos graves y el terrorismo. La Comisión también está en contacto con las autoridades israelíes con vistas a celebrar una primera ronda de contactos con Israel. El 3 de diciembre de 2018, se celebró una reunión entre la UE y los representantes de Argelia, Egipto, Jordania, Líbano, Marruecos y Túnez para debatir una posible cooperación futura entre las autoridades policiales de dichos países y Europol, inclusive mediante acuerdos de trabajo, y con vistas a posibles acuerdos que permitan el intercambio de datos personales.

La UE ha seguido manteniendo **diálogos sobre la lucha contra el terrorismo** con los países socios. El 12 de noviembre de 2018, el diálogo entre la UE e India sobre la lucha contra el terrorismo celebrado en Bruselas abordó el intercambio de información, el uso terrorista de Internet y la posible cooperación con Europol. El 29 de noviembre de 2018, el diálogo entre la UE y Pakistán sobre la lucha contra el terrorismo celebrado en Bruselas abordó los esfuerzos para combatir el terrorismo en el contexto del Grupo de Acción Financiera Internacional. El diálogo entre la UE y Argelia sobre la lucha contra el terrorismo y la seguridad regional, celebrado el 12 de noviembre de 2018 en Argel y dirigido por el Alto Representante/vicepresidente Mogherini, abordó los esfuerzos para restablecer la seguridad en Libia y el Sahel. El 27 de noviembre de 2018 tuvo lugar en Bruselas la primera reunión de altos funcionarios de la UE y Kuwait para debatir las oportunidades de nuevos intercambios y la posible cooperación futura en cuestiones relacionadas con la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada y la ciberseguridad.

En noviembre de 2018, militares y policías iraquíes asistieron por primera vez a un curso de formación sobre la recogida de pruebas en el campo de batalla impartido en el Centro de Excelencia de Policía de Estabilidad de la OTAN situado en Vicenza (Italia), en un centro de formación de los Carabinieri. Esta formación forma parte de un proyecto de tres años de duración de la UE, Interpol y la OTAN cuyo objetivo es garantizar que las personas acusadas de delitos graves y terrorismo en zonas de conflicto sean llevadas ante los tribunales. Este proyecto es una acción concreta de la UE relacionada con el desarrollo de capacidades en materia de recogida lícita de pruebas de los delitos cometidos por los militantes del Daesh, que con el tiempo podría conducir a una mejora de la cooperación internacional entre los cuerpos de seguridad iraquíes y de la UE.

## IV. CONCLUSIONES

El informe muestra los avances realizados hacia una Unión de la Seguridad genuina y efectiva. No obstante, al mismo tiempo destaca que es necesario un mayor esfuerzo de los colegisladores y los Estados miembros para concluir los procesos legislativos y aplicar las medidas adoptadas, a fin de ofrecer a los ciudadanos de la UE una seguridad interior

[64] https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2018/11/09/joint-eu-u-s-statement-following-the-eu-u-s-justice-and-home-affairs-ministerial-meeting/#

reforzada. A la vista de las elecciones europeas de mayo de 2019, las próximas semanas serán decisivas para seguir avanzando en el desarrollo y la aplicación de las políticas de seguridad adecuadas a nivel de la UE.